

A C T A No. 22
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Miércoles 6 de Marzo, 1991

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Sala de Sesiones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras el día miércoles seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Rev. Guy Charbonneau, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", en su condición de Presidente; Dr. Octavio Sánchez M., Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Lic. Lydia Erminda Rodríguez, Vice-Rectora Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"; Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana; Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Representante de la Universidad de San Pedro Sula; Dr. Marco Polo Micheletti, Representante de la Universidad José Cecilio del Valle y la Dra. Valentina Zaldívar de Farach, Directora de Educación Superior en su calidad de Secretaria.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

Reunidos los Miembros el Señor Presidente, Rev. Guy Charbonneau, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. Esta certificó que estaban presentes 7 de 8 miembros, faltando únicamente la representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana.

Una vez cumplido con este requisito, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, a las nueve y cincuenta y un minutos de la mañana.

SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Presidente puso a discusión la Agenda, la cual fue aprobada sin modificaciones en la forma siguiente:

- 1.- Comprobación del Quórum y apertura de la Sesión.
- 2.- Discusión y aprobación de la Agenda.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (No. 21).
- 4.- Lectura de Correspondencia e Informes.
- 5.- Aprobación del Documento que contiene el "PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO".
- 6.- Presentación y revisión de la guía de Informe Anual presentado por la Dirección de Educación Superior.
- 7.- Solicitud de la Universidad de San Pedro Sula sobre la Carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación.
- 8.- Varios.
- 9.- Cierre de la Sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (No. 21).

Habiéndose leído el Acta No. 21 este Consejo Técnico Consultivo la aprobó sin modificaciones.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dr. Octavio Sánchez informó que el 14 de febrero el Claustro Pleno Universitario se reunió a convocatoria del Consejo Universitario para tratar Agenda de Punto Unico: "ELECCION DEL RECTOR DE LA UNAH, PERIODO 1991-1994". La elección recayó en el Dr. René Sagastume Castillo quien tomará posesión el próximo 7 de julio, haciendo a continuación una relación de su curriculum Vitae y manifestando sus mejores augurios para su desempeño como Rector de dicha Institución.

QUINTO: APROBACION DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL "PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.

El Presidente informó que todo el articulado del Proyecto fue discutido y revisado en las Sesiones No. 15 y 17, sin embargo como Proyecto integrado no ha sido aprobado. En vista de lo anterior, el Consejo Técnico Consultivo acordó aprobar el Proyecto de Reglamento Interno para que pase al Consejo de Educación Superior para su consideración.

SEXTO: PRESENTACION Y REVISION DE LA GUIA DE INFORME ANUAL PRESENTADA POR LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.

La Secretaría leyó la Guía de Informe Anual presentada por la Dirección de Educación Superior a solicitud de los Miembros y seguir lo resuelto en el Punto 3º, Párrafo 3 del Acta No. 21 del Consejo Técnico Consultivo de fecha miércoles 20 de febrero del presente año que a la letra dice:

"ESTRUCTURA PARA EL INFORME ANUAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR". La Memoria es un documento que globaliza o centraliza las actividades de las instituciones de Educación Superior. Tiene el propósito de presentar al Consejo de Educación Superior los logros alcanzados en el período académico anterior en función de los planes que las mismas se han trazado. La Memoria deberá contener por lo menos los siguientes aspectos: I. PRESENTACION, II. LISTADO DE AUTORIDADES DE LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR. III. ORGANIGRAMA DEL CENTRO. IV. OBJETIVOS DEL CENTRO. V. ACUERDOS DE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS O JUNTAS DIRECTIVAS. VI. ACTIVIDADES MAS RELEVANTES REALIZADAS EN MATERIA DE: a. Investigación; b. Docencia; c. Extensión; d. Desarrollo Estudiantil; e. Sistema Bibliotecario; f. Desarrollo Físico; g. Editorial y Publicaciones; h. Librería; i. Relaciones Internacionales. VII. INDICADORES ESTADISTICOS SOBRE: a. Población total por carrera; b. Indices de deserción, retención y reprobación; c. Alumnos graduados por carrera y grados otorgados; d. Población docente por unidades y departamentos; categoría; jornada de trabajo, nacionalidad e incorporaciones. e. Relación cuantitativa Maestro/Alumno por unidad; f. Proyección Estadística.

VIII. INDICADORES FINANCIEROS: a. Origen de los recursos: b. Gastos totales por grandes renglones presupuestarios. IX. OTROS ASPECTOS (Eventos Relevantes)".

Una vez discutida la Guía, el Consejo Técnico Consultivo resolvió:

- 1.- Adaptar el documento como guía para la primera edición de la Memoria de cada Institución, que debe constituirse en una panorámica de El Nivel.
- 2.- Solicitar a la Dirección de Educación Superior que presente una Guía de Informe Estadístico para constituir el Banco de Datos de El Nivel.
- 3.- Que la Dirección de Educación Superior en base a los documentos expresados modifique la Guía de Memoria.
- 4.- Solicitar a cada centro los Syllabus de cada carrera que imparten.

SEPTIMO: SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA SOBRE LA CARRERA DE PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION.

El Señor Presidente cedió la palabra al Señor Representante de la Universidad de San Pedro Sula, Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, quien expuso verbalmente la situación de los estudiantes de la Carrera de Pedagogía y leyó el documento siguiente:

"PROYECTO DE RESOLUCION. Autorización para la continuidad de estudios y graduación legal de los CINCUENTA Y CUATRO (54) estudiantes que estuvieron inscritos hasta el final del Primer Semestre de 1990 y de los DIEZ (10) Egresados de la Carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación, que funcionaba en la Universidad de San Pedro Sula. ACUERDO No. El Consejo Técnico Consultivo CONSIDERANDO: Que el 3 de Agosto de 1990, el Consejo de Educación Superior emitió el Acuerdo No. 31-17-90, mediante el cual se

denegó la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera en mención, se ordenó el cierre de la carrera y se recomendó a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y a la Universidad de San Pedro Sula (U-SPS) la suscripción de un convenio mediante el cual se le diera validez a los estudios que fueron permitidos se realizaran en dicha carrera de la Universidad de San Pedro Sula.- CONSIDERANDO: Que la Universidad de San Pedro Sula ha acatado fielmente las disposiciones del Consejo de Educación Superior a este respecto; y también ha atendido todo lo solicitado para la suscripción de dicho convenio.- CONSIDERANDO: Que el 25 de Octubre de 1990, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) según consta en su Acta No. 552, emitió el Acuerdo No. 7 mediante el cual se aprobó el referido convenio.- CONSIDERANDO: Que en sesión del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), celebrada el 27 de noviembre de 1990, los representantes del CUEG de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hicieron moción de reconsideración al Acuerdo No. 7 la que fue aprobada y mediante la cual se desaprobó la suscripción de dicho convenio. CONSIDERANDO: Que en la sesión mencionada en el considerando anterior se resolvió autorizar al Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para nombrar una comisión de alto nivel, que se encargara de determinar: Sobre si el convenio era procedente que lo manejara el Consejo Universitario o el Consejo de Educación Superior.- CONSIDERANDO: Que desde el 27 de noviembre de 1990 hasta la fecha ninguna autoridad universitaria se ha preocupado por superar el conflicto de la Universidad de San Pedro Sula, no obstante que esta Institución Educativa ha realizado todas las gestiones pertinentes a fin de lograr su objetivo, pero sin ningún éxito. CONSIDERANDO: Que la Universidad de San Pedro Sula está enfrentando serios problemas, y en especial de tipo legal, ante los alumnos y padres de familia afectados ante los últimos dos considerandos. CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior tiene facultades para pronunciarse al respecto. CONSIDERANDO: Que de acuerdo

con el artículo 20, inciso d, el Consejo Técnico Consultivo puede pronunciarse sobre casos que como éste afectan al nivel de Educación Superior. POR TANTO: El Consejo Técnico Consultivo en uso de sus facultades legales ACUERDA: PRIMERO: Solidarizarse con la Universidad de San Pedro Sula ante el conflicto académico porque atravieza. SEGUNDO: Mocionar ante el Consejo de Educación Superior, para que este órgano ejecutivo resuelva en la siguiente manera: Autorizar a la Universidad de San Pedro Sula para que por primera y última vez imparta las asignaturas respectivas, egrese y gradúe a los CINCUENTA Y CUATRO (54) alumnos inscritos hasta el Primer Semestre de 1990; y gradúe a los DIEZ (10) egresados, de la Carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación, los que se detallan a continuación: LISTA DE EGRESADOS: 1. BENNE-DITH ALVAREZ, MARIA EUGENIA. 2. CERELLA PEREZ, OMAR DAGOBERTO. 3. GUEVARA RIOS, IRIS JANETH. 4. HERNANDEZ ZAMORA, FLOR DE MARIA. 5. HERRERA GOMEZ, MONICA, 6. ORDOÑEZ ARDON, ISIS GRISELDA. 7. PINTO ARITA, MARIA GABRIELA. 8. VARELA FUENTES, MARIA ELISA. 9. VASQUEZ, GLADYS PINEDA. 10. YACAMAN ROSA, SUREYA AFIFE. ALUMNOS QUE CURSAN DIVERSOS SEMESTRES CON SEDE EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE (CURN. S.P.S.). 1. BALTODANO PRADO, MARIA ANTONIETA. 2. CACERES GARAY, MARIA GABRIELA. 3. CASTILLO RUIZ, MARISABEL. 4. ORTIZ VASQUEZ, CINTHIA JANETH. 5. RODRIGUEZ PINEDA, DORIS ELENA. 6. ROMERO RODRIGUEZ, GLENDA CARINA. 7. PALOMO NUÑEZ, KAREN LYSEL. 8. AGUILUZ FAJARDO, ELIZENDA. 9. AGUIRRE ALVARADO, MARTHA YOMILA. 10. ALEMAN PERALTA, GERALDINA. 11. BONILLA GANNOUN, MARIA ELIZABETH. 12. CASTAÑEDA EWENS, GERALDINA ISABEL. 13. CULOTTA ROSITO, JANINE SUYAPA. 14. GABRIE HANDAL GISELLE MARIE. 15. JARUFE LOPEZ, MERCEDES. 16. LESAGE KATTAN, KARLA JANINE. 17. MALDONADO REYES, KAREN TERESITA. 18. PELAEZ LARRAIZA, LOURDES NINETTE. 19. REYNAUD FENANDEZ, CLAUDIA MARIA. 20. RIVERA PINEDA, DIGNA ROSSNARI. 21. RODRIGUEZ AGUILAR, ROMINA. 22. TORRES NUÑEZ, MARIA GABRIELA. 23. ZAVALA PEÑALVA, ANA CAROLINA. 24. RAMIREZ FLETES, OLIVA LIZETH. 25. SABILLON MEJIA, BETTY LETICIA. 26. VALERIANO PADILLA, LIZETH. 27. VALLE AGUILAR, LOURDES LILIANA. 28. HERNANDEZ PAGAN, KATIA LISBETH. 29. PINEDA DOBLADO, MAYRA CLAUDETH. 30. SABILLON BU, MARCIA VERONICA. 31.

SALGADO PELLMAN, ANA XIOMARA. 32. SURIANO POSTER, HAYDEE SUYAPA.
33. UMAÑA MARTINEZ, SILVIA CRISTINA. CON SEDE EN SANTA ROSA DE COPAN. 1. ALVARENGA ROMERO, JOSEFINA. 2. CARDONA HERRERA, MARIA TERESA. 3. CARVAJAL MOLINA, GILMA. 4. CLARCK FERNANDEZ, MARY RUTH. 5. ENRIQUE CHACON, MARIA TRANSITO. 6. LARA LARA, MARIA CONCEPCION. 7. SANCHEZ MEJIA, JOSE GUILLERMO. 8. CRUZ REYES, MARIA TULIA. 9. GUEVARA CONTRERAS, REINA ISABEL. 10. PINEDA LARA, LUIS ALBERTO. 11. O'CONNOR RODRIGUEZ, LESLIE ANTONIETA. 12. MURILLO RIVERA, DORA ANTONIETA. 13. SOLIS AYALA, CARMEN ARGENTINA. 14. TABORA OLIVA, WILMER JONATTAN. 15. BARCENAS GEHHANR, MARIA DELFINA. 16. HERNANDEZ VALENZUELA, MARIA CRISTINA. 17. HERNANDEZ ORREA, VIVIAN ELIZABETH. 18. LOPEZ ARDON, FLOR AMANDA. 19. MEDINA LUNA, SONIA. 20. RODRIGUEZ MELGAR, HERMINIA. 21. VASQUEZ REYES, BISHARA WILFREDO. La Dirección de Educación Superior deberá ejercer una estricta supervisión a fin de que se actúe de acuerdo con la ley y Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. La Universidad de San Pedro Sula realizará todos estos trámites dentro del término de cuatro años, contados a partir de la fecha de resolución por este Consejo de Educación Superior".

Después de amplia discusión y considerando que la instancia del Consejo Universitario aún no ha sido agotada, el Consejo Técnico Consultivo acordó:

- 1.- Mandar una nota de exhortación al Señor Rector de la UNAH para que en base a las facultades que la Ley le confiere integre la Comisión de Alto Nivel.
- 2.- Enviar una nota al Consejo de Educación Superior que refuerce esta solicitud para que éste gire a su vez una nota al Rector de la UNAH en el mismo sentido.
- 3.- Que cada institución en forma particular sin perjuicio de lo anterior, envíe nota de exhortación al Señor Rector de la UNAH.

OCTAVO: VARIOS.

No se presentó ningún tema a discutir en puntos varios.

NOVENO: Habiéndose agotado completamente la Agenda, el Señor Presidente, Rev. Guy Charbonneau, cerró la Sesión Ordinaria No. 22 del Consejo Técnico Consultivo de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno a la una y tres minutos de la tarde.

Se firma la presente Acta por el Señor Presidente, Rev. Guy Charbonneau y por la Directora de Educación Superior, Dra. Valentina Zaldivar de Farach en su calidad de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quién dá fé.

REV. GUY CHARBONNEAU
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DRA. VALENTINA ZALDIVAR DE FARACH
SECRETARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
DIRECTORA DE EDUCACION SUPERIOR